

DDYA	RESOLUCIÓN N.º686-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL PREMIO CARLOS BUSTOS

ANTECEDENTES

Resolución 663-PCM-2026.

La factura 00011-000052831 de fecha 10/09/2026 presentada por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

Nota de credito 00011-00003062 de fecha 10/09/2026 presentada por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de estructural red 1.1/2" y engrampadora profesional para el programa Premio Carlos Bustos.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.013.312.02.29 (Premio Carlos Bustos)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL factura 00011-000052831 de fecha 10/09/2026 y Nota de credito 00011-00003062 de fecha 10/09/2026 por un monto de pesos setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y seis.....\$78.856,00

El comprobante presentado por la firma HIZA INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SRL corresponde a la compra de estructural red 1.1/2" y engrampadora profesional para el programa Premio Carlos Bustos.

DDYA	RESOLUCIÓN N.º686-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

Art. 2º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.013.312.02.29 (Premio Carlos Bustos)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag